



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

*Aprobación provisional de la ordenanza reguladora y tasa fiscal del cementerio municipal de Monterrubio de la Demanda*

El Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal del cementerio municipal del municipio de Monterrubio de la Demanda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las ordenanzas fiscales o sus modificaciones.

En Monterrubio de la Demanda, a 20 de diciembre de 2022.

El alcalde presidente,  
Andrés Rocandio Gómez